



COT: 16696

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 107 -2012-ANA-DARH

Lima, 26 OCT. 2012

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 16696, presentado por Maura Roca Huces representante de la empresa TRAMEISA S.R.L, identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 20330521890, sobre inscripción en el Registro de Empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico N° 105-2012-ANA-DCPRH-ERH-SUB/HAC de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG, por lo que recomienda inscribir a la empresa TRAMEISA S.R.L, en el Registro de empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción de la empresa TRAMEISA S.R.L, en el Registro de empresas dedicadas a la perforación y mantenimiento de pozos de aguas subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

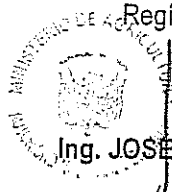
Razón Social	N° RUC	Domicilio Legal			Ingeniero Responsable
		Dirección	Ubicación	Teléfono	
TRAMEISA S.R.L	20330521890	Av. Mariano Pastor Sevilla Mz. "A" -Lote 28, Urb. Santa Úrsula	Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y departamento de Lima	292-9955 9988-03619	Ing. Ramón Augusto Solano Ampa CIP N° 057821



ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.



Regístrese y comuníquese,



Jose Luis Aguilar Huertas

Ing. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos